



MUJERES JURISTAS PIONERAS

Recuerdo y memoria

A la memoria de mi madre

Mujeres juristas pioneras: Introducción

La presencia de la mujer en el mundo jurídico es hoy una realidad: son mayoría en las aulas de las Facultades de Derecho, la mitad de la abogacía y de la judicatura y su presencia es creciente en todas las profesiones jurídicas. Sin embargo, siguen lejos de puestos de dirección y del epicentro del poder jurídico. Queda mucho por recorrer. Alguien abrió camino: las pioneras. Con ellas empezó la lucha por la igualdad en el mundo del Derecho.

Concepción Arenal, "la" precursora, asistía a clase disfrazada de hombre en el siglo XIX y no finalizó los estudios de Derecho. Las mujeres no accedieron a las Facultades de Derecho sin limitaciones en España hasta 1910. Y tras las aulas, ¿qué? Derecho era una carrera con pocas mujeres, a diferencia, por ejemplo, de Medicina.

Una mujer podía cursar Derecho, pero no podía trabajar con su título. Socialmente, no estaba bien visto. Jurídicamente, una prohibición impedía ser abogado a la mujer en un texto del siglo XIII, *Las Partidas*. Hay quien discute si tal prohibición tenía realmente apoyo legal, pero el hecho es que solo a partir de 1920 se produjeron las primeras colegiaciones de mujeres como abogadas en España.

La reforma de los estatutos de los colegios de abogados, con Madrid a la cabeza (1920) y más tarde Barcelona (1921), abrió decisivamente el acceso de la mujer a la abogacía. Más tarde, se consiguió abrir otra puerta: el acceso a la función pública en el mundo jurídico. Durante la Segunda República se permitió a la mujer ser juez, notario o registrador. La dictadura impuso de nuevo ser varón. No será hasta los años sesenta cuando se levante la interdicción del acceso de la mujer a esas profesiones.

Esta web quiere visibilizar a una veintena de mujeres juristas pioneras, la primera generación: desde Concepción Arenal hasta aquellas que ejercieron profesión jurídica,

iniciaron o finalizaron Derecho bajo la Segunda República. Entre esos dos momentos, noventa años a caballo entre dos siglos. Fue un “periodo semilla” en el que encontramos, sobre todo el acceso de la mujer a la abogacía, pero también a la primera magistrada, jueza, fiscal, el acceso al doctorado o a la vida académica como profesoras de Derecho.

La confección de la lista, una selección, ha sido una tarea coral. La historia de una llevaba a descubrir nombres de otras. Salvo las más famosas (Concepción Arenal, Victoria Kent o Clara Campoamor), la gran mayoría son desconocidas, también entre los juristas, incluso las de nuestro entorno más próximo. En Cataluña, se han incluido a algunas de las primeras abogadas (Maria Soterias, Leonor Serrano o Teresa Argemí), y la primera mujer nombrada juez, con destino en Granollers (Maria Lluïsa Algarra).

En esta web –editada en tres idiomas (catalán, castellano e inglés)–, una nota biográfica, encabezada con sus nombres y fotografías, documentos de época que las visibilizan y nos acercan más a ellas, recuerda la vida y trayectoria de estas juristas pioneras con un objetivo divulgativo y didáctico. Firmada por quince autores de diferentes universidades y disciplinas, que garantiza la transversalidad de contenidos (civil, penal, procesal, mercantil, laboral, constitucional, historia del Derecho...), cada nota incluye referencias básicas con trabajos científicos, literarios o divulgativos. Si existían, se han citado también enlaces a vídeos y podcasts.

Todavía hay pocos estudios sobre esas mujeres, cuando los hay, son recientes, y muchos de ellos tesis doctorales, un formato que no llega al gran público. Pero algo está claro: no puede haber divulgación sin investigación previa y esta última requiere bucear en las fuentes principales para hilvanar retazos de estas vidas, expedientes académicos, solicitudes de colegiación localizables en archivos de universidades, colegios de abogados o prensa de la época y, en algunos casos, además seguir la pista en el exilio, un proceso lento y metódico en un mundo adicto a la velocidad.

En esta web, el elenco de juristas pioneras sigue un orden cronológico (según fecha de nacimiento), si bien el formato digital permite la consulta individual sobre cada una de ellas. Cada vida es un microcosmos, pero este trabajo quiere ofrecer también la visión de grupo, unas mujeres, que representan a más mujeres y que visibilizaron la discriminación por razón de género en la abogacía y las profesiones jurídicas.

La historia suele silenciar y estereotipar a la mujer. Recuperar la memoria y visibilidad de estas juristas no es solo arqueología jurídica sobre el acceso de la mujer al mundo del

Derecho. Su memoria brinda referentes femeninos en un sector reservado durante siglos a los hombres. Son perfiles inspiradores de superación que empoderan a las mujeres y a futuras juristas. No solo afrontaron dificultades, sino que cambiaron normas e hicieron un Derecho más igualitario. Sacar a la luz sus nombres y recordar su vida es pedagogía de la igualdad, un derecho fundamental, sí, pero todavía no igualdad real.

¿Quiénes fueron estas mujeres? ¿Por qué hay que conocerlas? **ELLAS** son:

1. **Concepción Arenal Ponte** (1820-1893). *Penitenciarista y feminista pionera. Defensora de las personas desfavorecidas* (Carmen Navarro Villanueva, Profesora Titular de Derecho Procesal, Universitat Autònoma de Barcelona).
2. **Isabel Oyarzábal Smith** (1878-1974). *Primera inspectora de Trabajo y primera mujer embajadora de España* (Olga Paz Torres, Profesora Agregada de Historia del Derecho y de las Instituciones, Universitat Autònoma de Barcelona).
3. **Clara Campoamor Rodríguez** (1888-1972). *Mucho más que el voto femenino* (María Jesús García Morales, Profesora Titular de Derecho Constitucional, Universitat Autònoma de Barcelona).
4. **Matilde Huici Navaz** (1890-1965). *La importancia de la formación* (Miriam Cugat Mauri, Profesora Titular de Derecho Penal, Universitat Autònoma de Barcelona).
5. **Carmen Cuesta del Muro** (1890-1968). *La primera doctora en Derecho de España* (Fernando Rey Martínez, Catedrático de Derecho Constitucional, Universidad de Valladolid).
6. **Leonor Serrano Pablo** (1890-1941). *Primera abogada que actuó ante la Audiencia de Barcelona* (José Santiago Yanes Pérez, Doctor en Derecho, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria).
7. **Victoria Kent Siano** (1892-1987). *Primera abogada en Madrid, diputada y directora general de Prisiones* (Gonzalo Quintero Olivares, Catedrático de Derecho Penal, Universitat Rovira i Virgili).
8. **María de la Ascensión Chirivella Marín** (1893-1980). *Primera abogada española* (Manuel Cachón Cadenas, Catedrático de Derecho Procesal, Universitat Autònoma de Barcelona).
9. **María del Carmen López Bonilla** (1898-1958). *La que pudo ser la primera abogada española* (José Santiago Yanes Pérez, Doctor en Derecho, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria).
10. **María Lacunza Ezcurra** (1900-1984). *La integridad profesional como bandera* (Arantza Libano Beristain, Profesora Agregada de Derecho Procesal, Universitat Autònoma de Barcelona).
11. **Julia Álvarez Resano** (1903-1948). *Primera mujer nombrada magistrada* (Elisa Simó Soler, Doctora en Derecho, Departamento de Derecho Procesal, Universitat de València).
12. **María Soteras Mauri** (1905-1976). *Primera abogada ejerciente en Cataluña y ejemplo de represión sexual* (Daniel Vallès Muñío, Profesor Agregado de Historia del Derecho y de las Instituciones, Universitat Autònoma de Barcelona).
13. **Concepción Peña Pastor** (1906-1960). *Una de las primeras abogadas ejercientes en España. Profesora de Derecho en el exilio* (María Jesús García Morales, Profesora Titular de Derecho Constitucional, Universitat Autònoma de Barcelona).

14. **Sara Maynar Escanilla** (1906-1986). *Primera profesora de Derecho en la Universidad española y abogada precursora* (Belén Causapé Gracia, Doctora en Relaciones de Género, Universidad de Zaragoza).
15. **Elvira Fernández-Almoguera Casas** (1907-1938). *Primera mujer fiscal de España* (María Mercedes Serrano Pérez, Profesora Contratada Doctora de Derecho Constitucional, Universidad de Castilla-La Mancha).
16. **Teresa Argemí Melián** (1907-1994). *Jurista y abogada de Barcelona. La primera en cumplir cincuenta años de colegiación* (María Jesús Espuny Tomás, Profesora Emérita de Historia del Derecho y de las Instituciones, Universitat Autònoma de Barcelona).
17. **María Palancar Moreno** (1910-1970). *Vocación iuslaboralista y de la Seguridad Social* (María Jesús Espuny Tomás, Profesora Emérita de Historia del Derecho y de las Instituciones, Universitat Autònoma de Barcelona).
18. **Mercedes Formica-Corsi Hezode** (1913-2002). *Abogada pionera y defensora de los derechos de la mujer* (Juan Manuel López Ulla, Profesor Titular de Derecho Constitucional, Universidad de Cádiz).
19. **María Telo Núñez** (1915-2014). *La abogada de la igualdad. Se empeñó en cambiar el Código civil y lo cambió* (María Jesús García Morales, Profesora Titular de Derecho Constitucional, Universitat Autònoma de Barcelona).
20. **Maria Lluïsa Algarra Coma** (1916-1957). *Primera mujer juez. Dramaturga y guionista* (María Jesús Espuny Tomás, Profesora Emérita de Historia del Derecho y de las Instituciones, Universitat Autònoma de Barcelona).

María Jesús García Morales
Profesora Titular de Derecho Constitucional
Universitat Autònoma de Barcelona

Referencias:

- Cachón Cadenas, Manuel Jesús (2020). El acceso de las mujeres a las profesiones jurídicas según una tesis doctoral de Derecho Procesal leída en 1919. *Justicia: Revista de Derecho Procesal*, 2, 555-558.
- Díaz de Terán Velasco, M^a Cruz (2019). Voz, participación y liderazgo. Superar la barrera de la invisibilidad de la mujer el Derecho: un reto educativo. *Revista Prisma Social*, 25, 23-40.
- Gómez Sánchez, Yolanda (2021). Juristas contemporáneas y su legado: aquellas mujeres, estas Mujeres. *IgualdadES*, 4, 11-41.
- Nielfa Cristóbal, Gloria (2017). Family Law, Legal Reforms, Female Lawyers and Feminist Claims in Spain (1868-1950). En: Sara L. Kimble; Marion Röwekamp (eds.). *New Perspectives on European Women's Legal History* (55-75). New York: Routledge.
- Ruiz Resa, Josefa-Dolores (coord. y ed.) (2020). *Las mujeres y las profesiones jurídicas*. Madrid: Junta de Andalucía, Dykinson.
- Vázquez Osuna, Federico (2009). Las primeras mujeres juezas y fiscales españolas (1931-1939) Las juristas pioneras. *Arenal: Revista de historia de las mujeres*, v. 16, 1, 133-150: <https://doi.org/10.30827/arenal.v16i1.1491>
- Yanes Pérez, José Santiago (2020). *Superando la prohibición. Mujer abogacía y otras carreras jurídicas en España*, Oristán, Santa Cruz de Tenerife.
- Yanes Pérez, José Santiago (2020). Mujer y abogacía en las fuentes literarias españolas (1921-1967). *Revista del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife*, 33, 51-54.

Cita sugerida:

García Morales, María Jesús (2022). Introducción. *Mujeres juristas pioneras: recuerdo y memoria* [Recurso electrónico], Universitat Autònoma de Barcelona, noviembre 2022. En: <https://ddd.uab.cat/record/269138>

El sitio web [Mujeres juristas pioneras: recuerdo y memoria](#), noviembre 2022, se ha realizado en el marco de un proyecto de innovación y de mejora de la calidad docente de la UAB 2021. Investigadora principal: María Jesús García Morales. Núm. ayuda GI515402.



